



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 DIC 2002

VISTO los Expedientes N° 2724/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 439/00 S.T.-, N° 09299/02 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 398/00 S.T.-, N° 02735/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 280/00 S.T.-, N° 02733/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 347/01 S.T.-, y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco del Convenio registrado bajo el Nro. 4469/00 del 06.06.00 ratificado por el Decreto Nro. 952 del 12.06.00, el cual establece el Programa de Empleo denominado PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (PROFOEM) y Acta Complementaria registrada bajo el Nro. 4626/00 del 25.09.00 y ratificada por el Decreto Nro. 1650/00 del 06.10.00.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado los Informes Nros. 442/02, 441/02, 439/02, y 443/02- T.C.P. -ADM. CENTRAL-.

Que de los referidos informes surgieron consideraciones para ser explicadas por la Dirección General del Trabajo –Subsecretaría del Trabajo-, emitiéndose a tal fin la Nota Nro. 320/02- T.C.P. -ADM. CENTRAL-.de fecha 08.11.02.

Que las contestaciones fueron enviadas mediante la Nota Nro. 086/02 –DGT- de fecha 20.11.02.

Que del análisis de las respuestas vertidas por el Organismo se concluye que no surgen observaciones que formular a las rendiciones de gastos presentadas en los expedientes detallados en el Visto de la presente resolución, lo cual fue plasmado en el Informe Nro. 451/02- T.C.P. -ADM. CENTRAL-.de fecha 21.11.02.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

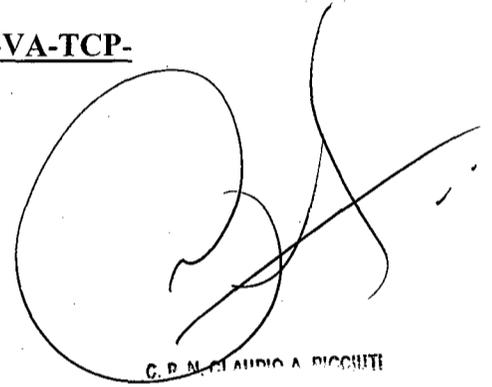
ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO tramitadas en los Expedientes Nros. 02724/01, 09299/02, 02735/01, y 02733/01, por los montos y períodos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º Registrar, comunicar a la Sra. Directora General del Trabajo de la Subsecretaría del Trabajo, cumplido archivar.

### RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 137 /02-VA-TCP-

102
Revisó:
Confirmando:
Controlo:
102

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. ALAUDIO A. RICCHITI  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**ANEXO I - RESOLUCION NRO. 137 /02-VA-TCP-**  
**DETALLE DE GASTOS RENDIDOS**

**1. EXPTE. N° 2724/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 439/00 S.T.-"**

Por resolución N° 439/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por SUR SISTEMAS. de la ciudad de Río Grande.

<u>MES</u>	<u>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA</u>	<u>IMPORTE \$</u>	<u>L.P. C/C OFICIAL</u>	<u>CHEQUE N°</u>	<u>RECIBO \$</u>
NOV.	148/01	300	502	640625	300
DIC	255/01	300	863	640626	300
ENERO/01	481/01	219.88	2249	640646	219.88
FEBERO/01	1004/01	300	5514	640697	300
MARZO/01	1216/01	300	7138	220764	300
ABRIL/01	1595/01	200	13553	220811	200

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario normal de jornada laboral, correspondiéndole un monto mensual de \$ 200,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.

**2. EXPTE. N° 09299/02 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 398/00 S.T.-"**

Por resolución N° 398/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por SUR SISTEMAS. de la ciudad de Río Grande.

<u>MES</u>	<u>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA</u>	<u>IMPORTE \$</u>	<u>L.P. C/C OFICIAL</u>	<u>CHEQUE N°</u>	<u>RECIBO \$</u>
OCT/00	1852/00	100	10999	612266	100
NOV/00	148/01.	300	502	640625	300
DIC/00	255/01	300	863	640626	300
ENERO/01	481/01	219.88	2249	640646	219.88
FEBERO/01	1004/01	300	5514	300	300
MARZO/01	1216/01	300	7138	227064	300

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario de jornada laboral reducida correspondiente al 50%, correspondiéndole un monto mensual proporcional de \$ 100,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**3. EXPTE. N° 02735/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 280/00 S.T..-**

Por resolución N° 280/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por AIRSUR S. R. L. de la ciudad de Río Grande.

MES	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	IMPORTE \$	L.P. C/C OFICIAL	CHEQUE N°	RECIBO \$
AGOST.SET	1593/00	825	10388	550485	825
OCT.	1832/00	525	10972	612253	525
NOV/DIC	125/01	1050	503	640614/615	1050
ENE.	986/01	750	5513	640700	750

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario normal de jornada laboral, correspondiéndole una asignación mensual de \$ 300,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.

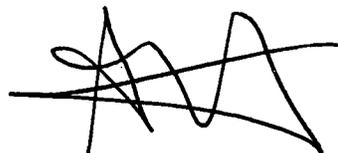
**4. EXPTE. N° 02733/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 347/01 S.T..-**

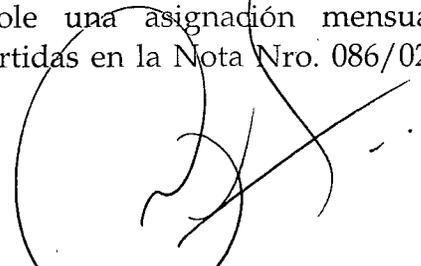
Por resolución N° 280/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por AIRSUR S. R. L. de la ciudad de Río Grande.

MES	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	IMPORTE \$	L.P. C/C OFICIAL	CHEQUE N°	RECIBO \$
SEPT.	1593/00	825	10388	550485	825
OCT.	1832/00	525	10972	612253	525
NOV/DIC	125/01	1050	503	640614/615	1050
ENE/FEB	986/01	750	5513	640700	750

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario reducido de jornada laboral, correspondiéndole una asignación mensual proporcional de \$ 225,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.

T.C.R.
Revista:
Definición:
Comentarios:
vºBº

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia